



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. **11001310501620190015500** informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 30 de noviembre de 2022 (archivo 01, carpeta Segunda instancia), por medio del cual resolvió confirmar el auto apelado.

Consecuente, el Despacho aunque observa que en archivos 08 a 08.1 reposa memorial en el que la parte pasiva afirma que *“adjunto relación de trabajadores sindicalizados y beneficiarios del pacto Colectivo correspondiente a los años 2016, 2018”*. Se **REQUIERE** a la parte pasiva, para que en el término de **cinco 05 días** a partir de la notificación esta providencia, informe quienes son los trabajadores que hacen parte de los pactos colectivos suscritos en los años 2016 y 2018, así mismo, deberá informar el correo electrónico y o información de contacto de cada uno de los trabajadores a fin de realizar la debida notificación.

El Despacho **advierte** que, se debe aportar únicamente la información de los trabajadores que hacen parte del pacto colectivo 2016 a 2018, deben estar debidamente enumerados e individualizados – de tal manera que si un trabajador participio en ambos periodos no se debe relacionar dos veces- y con la información de notificación. Cumplido lo anterior, ingrésese las diligencias al Despacho.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

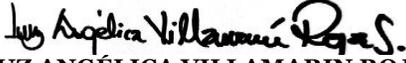
El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 095 de 07 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria